



Términos de referencia para el Fortalecimiento de Instituciones Públicas de Seguridad y Justicia

Organización convocante: Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez (FICOSEC Zona Norte).

Proyecto: “Estrategia Integral para Adolescentes en Contacto con la Ley y altos factores de riesgo”.

Eje estratégico de FICOSEC: Fortalecimiento Institucional en Seguridad y Justicia.

Periodo de implementación: Noviembre 2025 a abril 2027.

Municipio: Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dirigido a: Instituciones de Seguridad y Justicia.

Temática de las Instituciones: Reinserción social (adolescentes y jóvenes).

Fecha límite para aplicar: 29 de junio 2025.

Índice

1. Introducción	3
2. Justificación	3
3. Antecedentes	4
3.1 Antecedentes metodológicos	5
4. Sobre la propuesta técnica del proyecto	5
4.1 Etapas de financiamiento	5
4.2 Características de las poblaciones terciarias y tipo de prevención	6
4.3 Delitos prioritarios	7
4.4 Posibles componentes de intervención	8
4.5 Ejes de Financiamiento	8
5. Criterios de elegibilidad generales	11
6. Fechas importantes	12
7. Envío de propuestas y contacto	12

1. Introducción

El presente documento muestra los Términos de Referencia (TdR) para la presentación de proyectos de la **“Estrategia Integral para Adolescentes en Contacto con la Ley y Altos Factores de Riesgo”** iniciativa financiada por el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, A.C. (FICOSEC); dirigida a Instituciones Públicas en Seguridad y Justicia que tienen relación con el sistema de atención de adolescentes en contacto con la ley y altos factores de riesgo en Ciudad Juárez.

Esta convocatoria es una iniciativa de FICOSEC alineada con sus objetivos fundacionales y estratégicos. Los fondos destinados a financiar consultorías en el Estado de Chihuahua provienen directamente del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, una entidad dirigida por empresarios chihuahuenses. Es importante destacar que los proyectos que se financian deberán operar sin fines de lucro, ni propósitos de proselitismo, partidista político electoral y/o religiosos. Asimismo, deberán enmarcarse en alguno de los siguientes cuatro ejes estratégicos: 1) fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) evaluación y monitoreo de la acción gubernamental en seguridad y justicia; 3) fomento de la corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y/o 4) promoción de la competitividad.

2. Justificación

En México la participación de adolescentes y jóvenes en actividades delictivas se ha incrementado. Desde la llamada “guerra contra el narcotráfico” impulsada por el gobierno de Felipe Calderón la tasa de homicidio juvenil aumentó un 327% en tan solo en 3 años, correspondientes al periodo de 2007 a 2010. En ese último año se reportó que el 60% de los jóvenes que participaron en algún delito se ubicaban en el rango de 18 a 24 años; en su mayoría varones (Banco Mundial, 2012, pág. 10)

La tendencia se ha mantenido en mayo de 2013, la Secretaría de Seguridad Pública Nacional reportó que existen 5,007 adolescentes en conflicto con la ley en México, de las cuales 1,276 son mujeres (Documenta, 2023). En 2022, 1,534 personas se encontraban en algún centro de internamiento o tratamiento para adolescentes a nivel nacional. De estas, 137 eran mujeres, mientras que 1,397 eran hombres (REDIM, 2023). En 2023, 1,508 personas fueron ingresadas a centros de internamiento o tratamiento para adolescentes a nivel nacional, 1,391 eran hombres, 117 eran mujeres.

Según el Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento publicado en 2023 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Estado de Chihuahua se encuentra dentro de las cinco entidades con mayor población adolescente en centros de internamientos, el segundo lugar con casos de reingreso al sistema, en esa misma posición se ubica en relación a las personas identificadas como indígenas, que presentan alguna discapacidad psicosocial y que declaran tener hijos. En cuanto al consumo de sustancias ilícitas se encuentra en el tercer puesto a nivel nacional.

De acuerdo a las cifras del Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales que publicó INEGI, en 2023 en el Estado de Chihuahua en los dos Centro Especializado de Reinserción Social para Adolescentes Infractores número 1 y 3 (CERSAI) se encontraban 202 personas, de los cuales 118 se encuentran en tratamiento externo y 84 en internamiento, los delitos federales que se purgan bajo esta medida el 33.06% están relacionados con la libertad sexual (acoso sexual, violación simple y equiparada e incesto), 27% por homicidio, 15% por desaparición y secuestro. Del fuero federal destacan

con 60% los delitos contra la salud relacionados con narcóticos y en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos.

En lo que respecta a las medidas no privativas de libertad del fuero común que representan el 80% se contabiliza que el 71.95% están relacionados con la libertad sexual (acoso y hostigamiento sexual, violación simple y equiparada e incesto), 6.10% homicidio. Del fuero federal la tendencia se repite con las medidas de internamiento, los delitos contra la salud relacionada con narcóticos y en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos son las que cuentan con mayor porcentaje de recurrencia.

En lo que respecta a Ciudad Juárez para 2023 en el Centro Especializado de Reinserción Social para Adolescentes Infractores número 3 (CERSAI 3) se encontraban 66 personas de las cuales 61 eran hombres y 5 mujeres. De estos 59, el 89%, están por delitos del fuero común (55 hombres y 4 mujeres) y 7 por fuero federal (6 hombres y 1 mujer).

3. Antecedentes

La Comisión de Reinserción Social de Adolescentes Infractores en Ciudad Juárez (CRS) surge como respuesta a múltiples factores de violencia y transformación social, tanto a nivel internacional como nacional y local. Entre 2007 y 2012, el país vivió un incremento sin precedentes en la violencia, especialmente en Ciudad Juárez, donde se registraron más de 10,000 homicidios en ese período, alcanzando su punto más crítico en 2010. La juventud comenzó a involucrarse activamente con el crimen organizado, y muchos menores quedaron sin cuidados parentales. Frente a esta crisis, se implementaron políticas y reformas importantes. En 2012, se promulgó la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, estableciendo un nuevo enfoque preventivo. Paralelamente, la USAID, a través del Programa de Convivencia Ciudadana (PCC), apoyó iniciativas comunitarias de prevención en Monterrey y Ciudad Juárez.

En este contexto, en 2010 se lanzó la Estrategia “Todos Somos Juárez” como reacción a eventos violentos emblemáticos como la masacre de Villas de Salvárcar, donde murieron más de 15 jóvenes. La intervención nacional y extranjera propició procesos de participación ciudadana, como la Mesa de Seguridad y Justicia (MSJ), que agrupó a diversos sectores, incluyendo organizaciones civiles y el empresariado y que inspiró la creación de comisiones temáticas, incluida la subcomisión de reinserción enfocada en adolescentes. En 2013, bajo el liderazgo de las organizaciones civiles Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, A.C. y La Tenda di Cristo, se consolidó el primer esfuerzo estatal para trabajar con adolescentes en proceso de reinserción social. A su vez, el PCC apoyó financieramente la implementación del Modelo de Reintegración Social para Adolescentes (MSRA), basado en una red de servicios comunitarios vinculados al sistema de justicia.

Estas iniciativas se alinearon con reformas constitucionales (2005 y 2015) orientadas al establecimiento de un Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, que garantizara el interés superior de la niñez y adolescencia. No fue sino hasta 2018 cuando esta obligación adquirió rango institucional, centrando los esfuerzos en adolescentes de 12 a 18 años en contacto con la ley. En este sentido, la CRS dando seguimiento a estos cambios legislativos sigue atendiendo los temas más apremiantes en el tema mediante seis subcomisiones: prevención, internamiento, inclusión social, acceso a la justicia, justicia restaurativa e investigación, donde convergen instituciones de gobierno estatal y municipal, organizaciones de la sociedad civil, academia y personas interesadas.

3.1 Antecedentes metodológicos

En agosto del 2022, FICOSEC decidió reorientar su enfoque estratégico, dado que se identificó la necesidad de no financiar proyectos aislados y comenzar a impulsar financiamientos con un enfoque sistémico buscando cohesionar actores estratégicos (sociedad civil e instituciones de gobierno) para fortalecer sistemas de atención a víctimas del delito. Durante el 2023, trabajó a través de financiamientos con 5 instituciones en estos financiamientos fueron beneficiadas instituciones policiales, unidades de investigación del delito y de justicia alternativa y para el 2024 esta trabajando en un ejercicio de fortalecimiento institucional que permite detectar las necesidades reales de las instituciones; dirigido a la mejora de las capacidades y de los procedimientos para el seguimiento del delito y la procuración de justicia.

En este escenario en 2025 Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C. (FICOSEC Zona Norte), impulsa la “ESTRATEGIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN CONTACTO CON LA LEY Y ALTOS FACTORES DE RIESGO” que tiene como objetivo promover la reinserción social de adolescentes en contacto con la ley y con altos factores de riesgos de ejercer violencia fortaleciendo a organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas en modelos especializados de atención, fomentar la colaboración interinstitucional y fortalecer el Sistema de Justicia Penal que contribuyan a la reducción de conductas delictivas y al desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia.

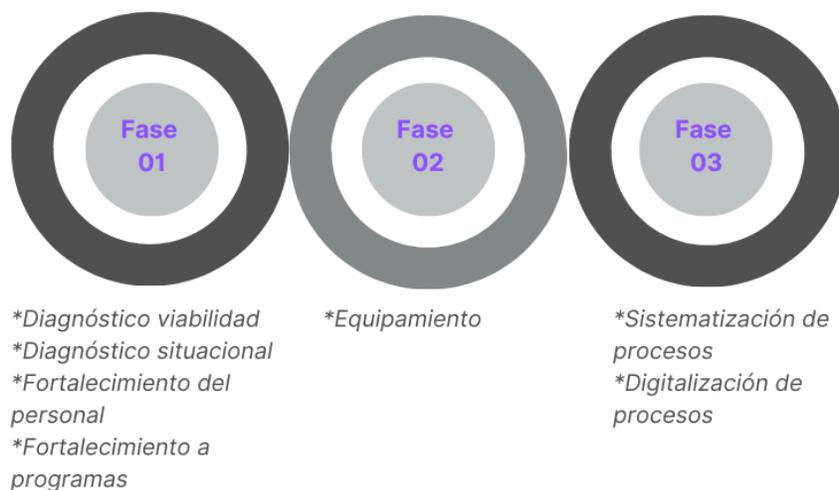
4. Sobre la propuesta técnica del proyecto

4.1 Etapas de financiamiento

Se determinan las siguientes etapas de financiamiento, dirigidas al fortalecimiento institucional:



Las etapas de financiamiento tendrán que llevarse a cabo de manera consecutiva a consideración de la dictaminación como se explica en el siguiente gráfico:



La propuesta técnica debe de estar encaminada a la atención de las distintas poblaciones mencionadas en la siguiente tabla:

4.2 Características de las poblaciones terciarias y tipo de prevención

Población	Justificación	Tipo de prevención terciaria
Adolescentes que ejercen violencia implicados en delitos fuera del sistema de justicia penal que viven en la comunidad	Evidencia de que en la mayoría de adolescentes que cometen actos delictivos no se encuentran detectados por el sistema de justicia o por los servicios de asistencia social. En AL sé presentan altos niveles de impunidad	Requieren enfoques alineados a la rehabilitación (ej., servicios de salud mental, tratamiento en adicciones etc.) y de reinserción (TCC y compromiso prosocial)
Adolescentes que pertenecen a grupos juveniles con manifestaciones altas de conductas de riesgo o en la comisión de delitos.	El reclutamiento por el crimen organizado en la región es una problemática extendida. Evidencia que el grupo etario que presenta mayores factores de riesgo es la adolescencia.	Está dirigida a personas vinculadas con la violencia y/o la delincuencia e intentar su desvinculación
Adolescentes involucrados con el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes condenados a medidas alternativas	Grupo de jóvenes y adolescentes detectados por algún servicio del estado ya sea de justicia o asistencia social que requiere apoyo tanto él/ella, como su familia que le permitan la reparación del daño social	Requiere una gestión de casos individuales que reduzca el riesgo de reincidencia una vez que cumplan su condena.

Adolescentes involucrados con el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes condenados a medidas privativas de libertad	Grupo de jóvenes y adolescentes detectados por algún servicio del estado ya sea de justicia que requiere apoyo y seguimiento para inhibir el riesgo de reincidencia por exclusión social.	Requiere una gestión de casos individuales que reduzca el riesgo de reincidencia una vez que cumplan su condena
Adolescentes desvinculados del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes liberados de los centros de reinserción.	El mayor riesgo de volver a cometer actos delictivos se representa en los 18 meses subsecuentes al internamiento.	Por lo general, se enfrentan a importantes desafíos sistémicos que pueden requerir estrategias para obtener la aceptación de la comunidad, programas informados sobre el trauma y servicios de reubicación, si es necesario.

4.3 Delitos prioritarios

Homicidio/Feminicidio
Secuestro y desaparición forzada
Delitos sexuales (Acosos y violación equiparada)
Robo de maquinaria
Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos - Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos
Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos

Delitos sexuales
Portación ilícita de armas
Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores
Posesión simple de narcóticos

4.4 Posibles componentes de intervención

Componente	Subcomponentes
Prevención	Prevención en los delitos prioritarios , reclutamiento, justicia cívica .
Primer contacto	Desactivación de conflictos.
Primer respondiente	Programas dirigidos a adolescentes desvinculados del proceso, programas que atienden a quien comete faltas administrativas, protocolo de detención, mecanismos alternativos .
Vinculación o no a proceso	Escalabilidad del delito
Pruebas desahogadas	Escalabilidad del delito
Medidas sancionadoras	Procesos de seguimiento a planes de trabajo con adolescentes en contacto con la ley
Cumplimiento de sanción	Fuente de empleo a adolescentes en contacto con la ley, capacitación a guías técnicos , implementación de modelos evaluados que cubran la necesidad del adolescente.
Post penal	Programas que den continuidad a adolescentes egresados, procesos de monitoreo de la no reincidencia.

Especialización: en el sistema de justicia penal de adolescentes, capacidades administrativas, programas dirigidos a adolescentes desvinculados del proceso, trabajo con familias y/o tutores.

Son enunciativos más no limitativos*

4.5 Ejes de Financiamiento

Las instituciones que apliquen deberán determinar en qué eje de financiamiento encaminar su propuesta y apegarse a las reglas de operación.

1. Diagnóstico y Capacitación: Mejoramiento procedimental/ visualización de necesidades.

Fortalecimiento a la operación y/o personal de la institución

Los proyectos de capacitación deben de estar ligados a la mejora de procedimientos institucionales del personal operativo y/o atención a los usuarios de las mismas instancias, enfocados a la prevención, seguridad y justicia.

Criterios:

- A) Referente a proyectos de capacitación iguales o menores a 20 hrs, se podrá financiar hasta un 90% del costo total de la capacitación/diplomado.

- B) Cumplimiento con el 80% del término del personal a capacitar. Si no se cumple este criterio se les solicitará un reembolso a la institución sobre el total de las personas que incumplan.

Requisitos:

- A) Presentar carta intención justificando la relevancia de la capacitación/formación en el equipo de trabajo.
- B) Tendrán que presentar 3 cotizaciones formales correspondientes sobre los módulos de formación.
- C) Se deberá entregar una carta compromiso que contenga un plan de transferencia de los conocimientos adquiridos.
- D) Se solicitará los CV´s de las personas a capacitar en la propuesta técnica.
- E) Presentación del proyecto en los formatos técnico y financiero oficiales de Ficosec Zona Norte.
- F) Currícula de la capacitación/diplomado.

Exclusiones

- A) No se admitirán propuestas de capacitación que no formen parte del plan integral de la institución.
- B) Todo personal considerado para capacitación deberá tener una antigüedad de por lo menos 6 meses laborados en la institución.

2. Equipamiento (dirigido a la mejora de los procedimientos).

Para la compra de equipamiento a las instituciones de gobierno dirigidas al fortalecimiento institucional deberá ser en su primera compra hasta un 70% y no podrá ser de proyectos recurrentes o con la misma inversión un segundo año.

Criterios

- A) Que la institución ya se encuentre con un proceso inicial de diagnóstico y/o capacitación para la mejora procedimental.
- B) Que el equipamiento no supere más del 1.5 millones de pesos.
- C) Se apoyará el equipo indispensable para lograr los objetivos del proyecto.
- D) Ficosec Zona Norte podrá revisar en cualquier momento el equipamiento para ver su estado de conservación.
- E) El equipo deberá tener una vida útil de al menos 12 meses.
- F) El equipamiento deberá adquirirse con proveedores nacionales.

Requisitos

- A) Enviar diagnóstico previo para avalar si se requiere el equipamiento solicitado o no.
- B) La institución deberá presentar oficio de suficiencia presupuestal con las partidas de coinversión.
- C) Para las compras del equipamiento se deberá de seguir un proceso de licitación pública o invitación cuando menos a 3 proveedores, invitando a Ficosec Zona Norte a formar parte del Comité de Adquisiciones.

- D) Una vez adquirido el equipo deberán rotular con la leyenda de que fue financiado con recurso de Ficosec Zona Norte y el rótulo debe permanecer durante la vida útil del equipamiento.
- E) Se deberá tener un inventario (bajo formato del financiador) Actualizado con el equipamiento financiado con inversión de Ficosec Zona Norte.
- F) Los conceptos presupuestales deben de coincidir con la descripción y unidades en las facturas reportadas.
- G) El equipo deberá comprarse dentro de los primeros 4 meses del proyecto (dependiendo la temporalidad del proyecto).
- H) La institución gubernamental debe especificar cómo el equipo va a contribuir a mejorar el desarrollo institucional.
- I) Dependiendo del convenio pactado con la institución se determinará si se genera un seguimiento o conclusión de este.
- J) Presentación del proyecto en los formatos técnico y financiero oficiales de Ficosec Zona Norte.

Exclusiones

- A) No se aceptará la compra de artículos ostentosos o de marcas de lujo y en todo momento se respetará el costo y unidades aprobadas.
- B) No se financiará la compra de equipo táctico, uniformes, armamento y municiones para instituciones gubernamentales.
- C) No se financiarán vehículos y recursos humanos.

3. Digitalización (procedimientos)

La adquisición de plataformas digitales debe de estar dirigidas a eficientar el trabajo de investigación en la prevención del delito, persecución de delitos, investigación del delito, etc. y/o generación de mecanismos que favorezcan la seguridad y justicia.

Criterios:

- A) Que la institución ya se encuentre con un proceso diagnóstico y/o capacitación y equipamiento para la mejora procedimental.
- B) Que la digitalización no supere más de 1.5 millones de pesos.
- C) Enviar la propuesta técnica (número de horas de desarrollo del software y entregables) y económica (pago de desarrollo del software, así como los insumos y materiales necesarios para prestar el servicio).
- D) colocar un porcentaje de coinversión del 30% por parte de la institución.
- E) Para el proceso de licitación pública o invitación deberá considerarse por lo menos a 3 proveedores y observando la normatividad aplicable; además hacer parte a Ficosec Zona Norte del Comité Dictaminador.
- F) La inversión para un siguiente financiamiento se presentará conforme el año de inversión según se presenta en la siguiente tabla:

Requisitos:

- A) Se deben de entregar 3 cotizaciones de los proveedores con el desglose por entregables y precio por cada uno.
- B) Los proveedores deben de generar un plan de desarrollo de procedimientos y cumplir con esta serie de requisitos:

- Como mínimo 3 años de experiencia comprobable en proceso de auditoría interna, redacción de procesos, análisis de riesgo y conocimientos en ISO 9001.
 - Diseño y manejo de base de datos, conocimiento en herramientas tecnológicas.
 - Conocimientos en estándares y políticas de calidad.
 - Curriculum empresarial que acredite la experiencia en desarrollo de software, con una extensión máxima de 3 cuartillas.
 - Soporte técnico de 1 año 24/7 (vía telefónica, correo electrónico o presencial).
 - Entregar póliza de garantía por lo menos de 1 año del software.
- C) Cartera de clientes establecida en la cual describa los proyectos realizados, así como su trazabilidad (para poder solicitar referencias).
- D) Para el seguimiento del proyecto se deberá comprometer la instancia a darle alojamiento y seguimiento financiero al hosting de la plataforma.
- E) Presentación del proyecto en los formatos técnico y financiero oficiales de Ficosec Zona Norte.
- F) La propiedad intelectual como base de datos y sus derechos morales y patrimoniales serán acordados al inicio del proyecto y antes del arranque de la implementación.

Exclusiones

- A) No se considerarán propuestas que no tengan los resultados esperados en colaboraciones anteriores.
- B) Que no cumplan con experiencia en proyectos similares.
- C) El financiamiento del hosting solo será considerado el 1er año.

5. [Criterios de elegibilidad generales](#)

Las instituciones interesadas en participar deberán seguir los siguientes lineamientos establecidos por la Unidad de Financiamiento:

- Instituciones que participen en la “Comisión de Reinserción social” de Ciudad Juárez y estar activo en alguna subcomisión (dicho ente tendrá que emitir una carta recomendación para acreditar su participación).
- Instituciones que el enfoque de su trabajo sea con adolescentes en contacto con la ley y altos factores de riesgo.
- No se aceptarán postulaciones incompletas o recibidas fuera de la fecha y horario límite establecido.
- En todo momento las instituciones se ajustarán a los términos y condiciones establecidos en las políticas de financiamiento establecidas por la Unidad de Financiamiento de FICOSEC Zona Norte.
- Se debe de dar seguimiento a las solicitudes derivadas de las etapas antes mencionadas de manera ordenada.

6. Fechas importantes

Fechas importantes	
Lanzamiento de Términos de Referencia (TdR)	27 de mayo 2025
Lectura de TdR (solicitud de carta postulación)	27 de mayo 2025
Capacitación en formulación de proyectos	04 de junio 2025
Fecha límite de recepción de propuestas	29 de junio 2025
Resultados de proyectos a financiar (cartas de aprobación o no)	04 de julio 2025
Codiseño de propuestas (proyección de las fases en el tiempo)	07 al 18 de julio 2025
Carga administrativa (generación de instrumentos legales)	19 de julio al 31 de octubre 2025
Arranque de proyectos	1 de noviembre 2025

Las fechas se encuentran sujetas a cambios en colaboración con el ente aplicador una vez quede seleccionado.

7. Envío de propuestas y contacto

- **Las cartas de postulación deberán ser dirigidas al Lic. Jean Paul Aguilera Reynauld director de FICOSEC Zona Norte, y enviarla al correo del lab.proyectoszn@ficosec.org. Esta debe contener el monto a solicitar, el objetivo de su propuesta, la etapa de solicitud y los componentes generales.**
- El laboratorio de proyectos responderá al correo en un plazo no mayor a 48 horas con los documentos e instrucciones de llenado de la propuesta completa.
- Capacitación en formulación de proyectos a quien esté interesado de presentar propuesta.
- Posterior a la recepción de propuestas, el laboratorio valorará si cumple con lo solicitado en lo anterior leído y está encaminado a la estrategia.
- El laboratorio enviará una carta de aprobación o no de su propuesta.
- Al ser aprobado su proyecto, este entra a una etapa de codiseño de propuestas.
- Cuando las propuestas estén ajustadas y aprobadas por ambas instituciones (FICOSEC e Institución aplicante), se comenzará el proceso de convenio.

Para cualquier duda, consulta o aclaración relacionada con los Términos de Referencia, favor de contactarse a la dirección de correo electrónico:

lab.proyectoszn@ficosec.org

Todo lo no previsto en el presente documento queda a consideración de las instituciones convocantes.